



SES-484 2516/2022  
actaeconomica ses484

**ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DESARROLLO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA “GREEN LOGISTICS” PARA EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO EN EL PUERTO DE VIGO”**

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

**HACE CONSTAR:**

Que siendo las doce horas cuarenta y dos minutos (12:42) horas, del día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico, Don José Ramón Costas Alonso, y la que suscribe, con el fin de proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas para la contratación del servicio de “DESARROLLO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA “GREEN LOGISTICS” PARA EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO EN EL PUERTO DE VIGO”

Previamente se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 24/08/2022, en donde manifiesta:

*“Una vez realizado el estudio pormenorizado de las ofertas técnicas presentadas, se realiza el siguiente cuadro resumen de las puntuaciones asignadas:*

APARTADO	PTO.MAX	DESCRIPCIÓN	ASTIBOT INGENIERIA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMOTICA, S.L.	ECOMANAGEMENT TECHNOLOGY, S.L.
13.1.1	60	Memoria Técnica (A-Hasta 60 puntos)	19	49
13.1.2	40	Otros criterios evaluables mediante fórmula (B Hasta 40 puntos)	9	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>28</b>	<b>69</b>

A la vista de las puntuaciones técnicas reflejadas en la tabla anterior, y en aplicación de lo expuesto en el punto 13.1.2. referido a las ofertas con calidad técnica inaceptable (se declararán ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya puntuación técnica no sea superior a 50 puntos. Estas ofertas entrarán en el grupo de ofertas “no contemplables”) esta comisión técnica declara la oferta presentada por la empresa ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L., como **“OFERTA NO CONTEMPLABLE”**, debido a que su puntuación técnica total (28 puntos) es inferior al mínimo exigible (50 puntos).

La Comisión Técnica declara la oferta presentada por la empresa que a continuación se relaciona con su puntuación correspondiente, como OFERTA TÉCNICAMENTE ACEPTADA:

*ECOMANAGEMENT TECHNOLOGY, S.L. 69 puntos.”*

A continuación, se acuerda proceder a la apertura de la oferta económica, de la oferta admitida administrativa y técnicamente, la cual oferta el siguiente importe:

1.- ECOMANAGEMENT TECHNOLOGY, S.L , oferta la cantidad de 30.945 € sin IVA, (treinta mil novecientos cuarenta y cinco euros).

La Mesa, a la vista de la proposición económica presentada en tiempo y forma, remite la misma a la Comisión Técnica.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa  
Juan Luis Otero Desojo.- Interventor  
José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico  
José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa



